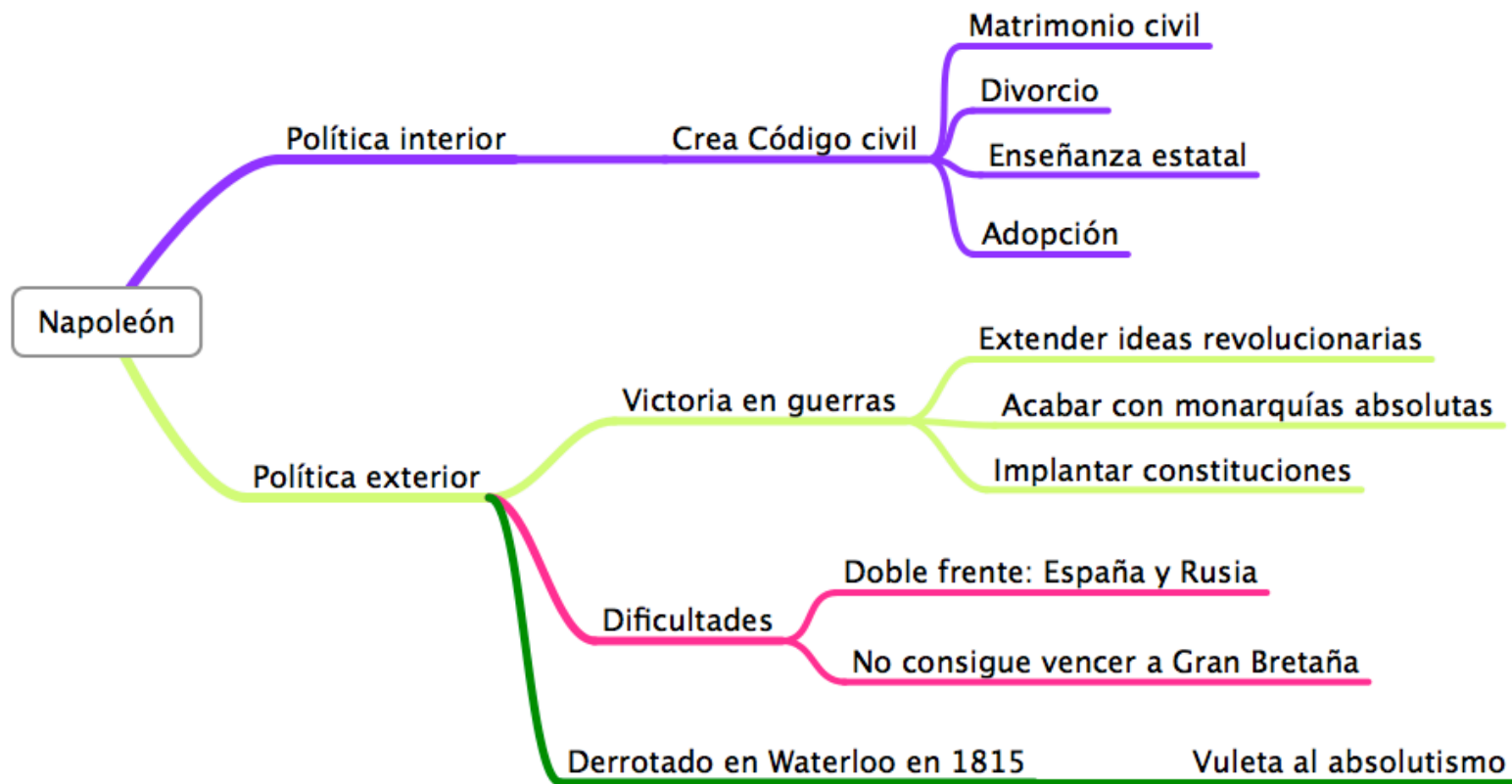




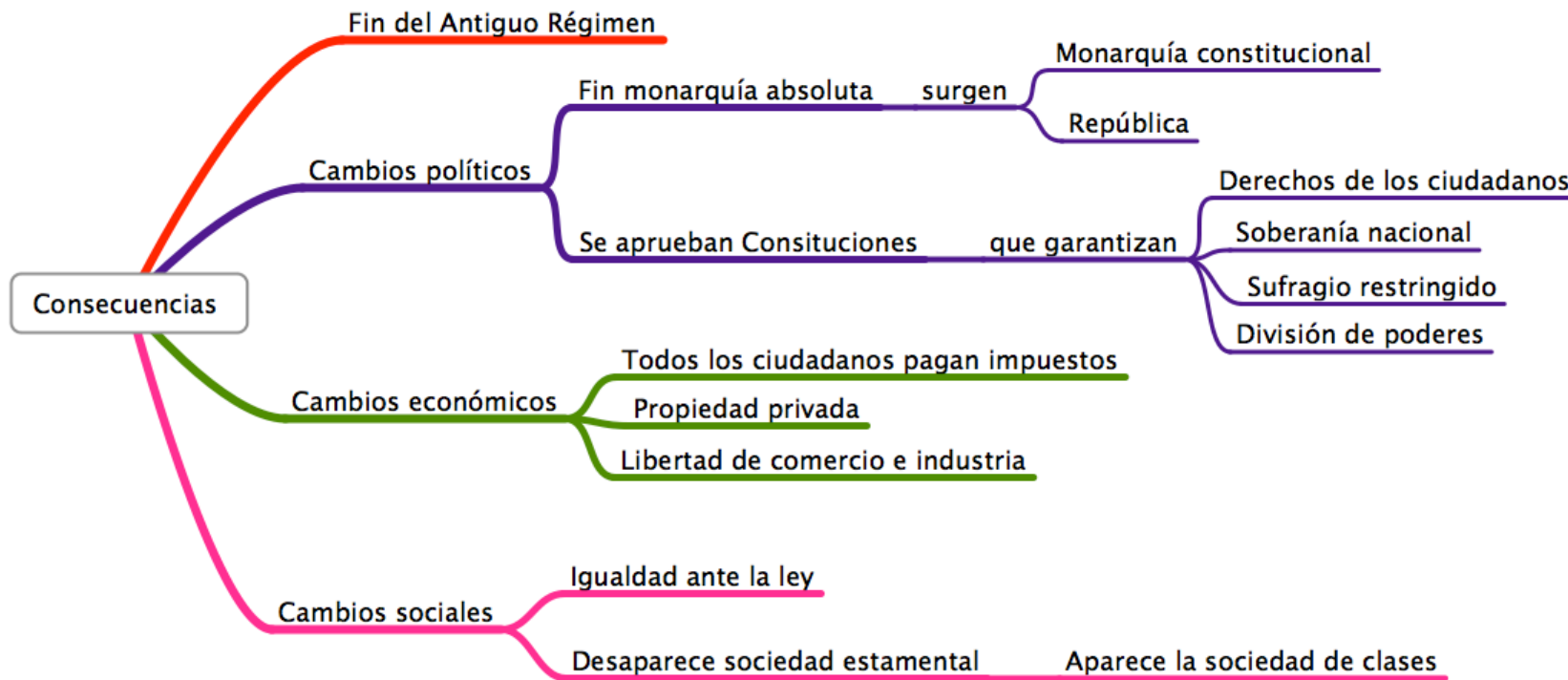
Retrato ecuestre de Napoleón, pintura de Louis David.

EL IMPERIO NAPOLEÓNICO Y LAS CONSECUENCIAS DE LA REVOLUCIÓN

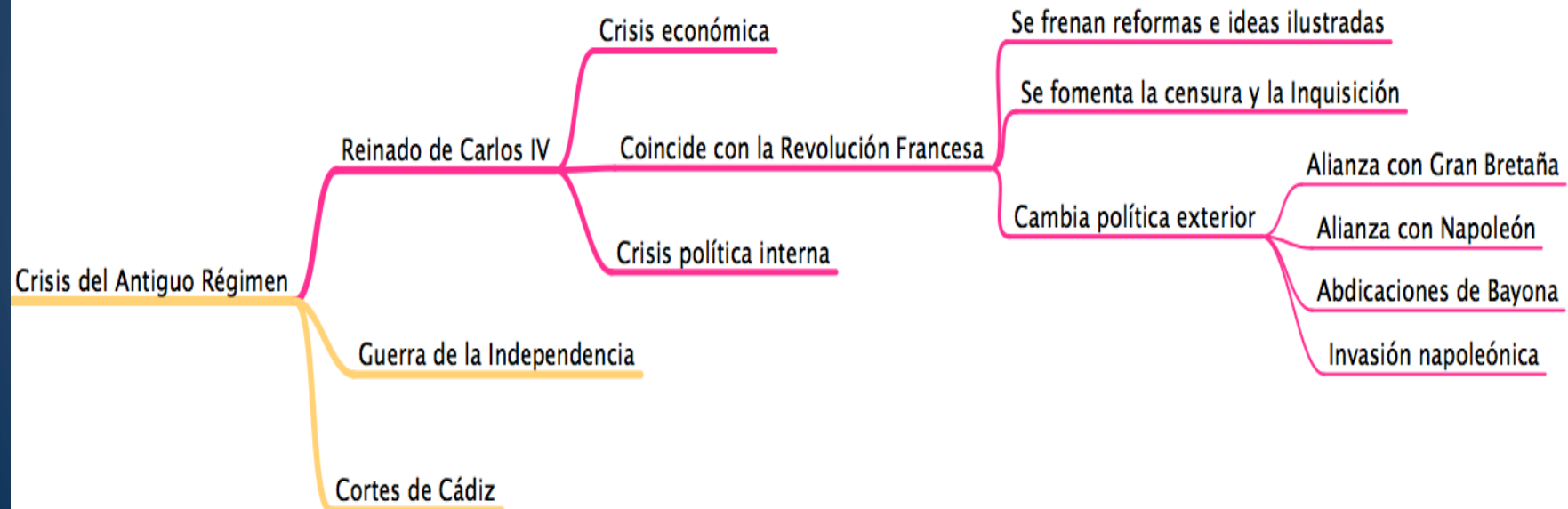
EL IMPERIO NAPOLEÓNICO



CONSECUENCIAS DE LA REVOLUCIÓN



ESPAÑA: CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN



ESPAÑA: GUERRA DE LA INDEPENDENCIA





● Ciudades

✕ Batalla

⊙ Ciudades sitiadas

➔ Ejército francés

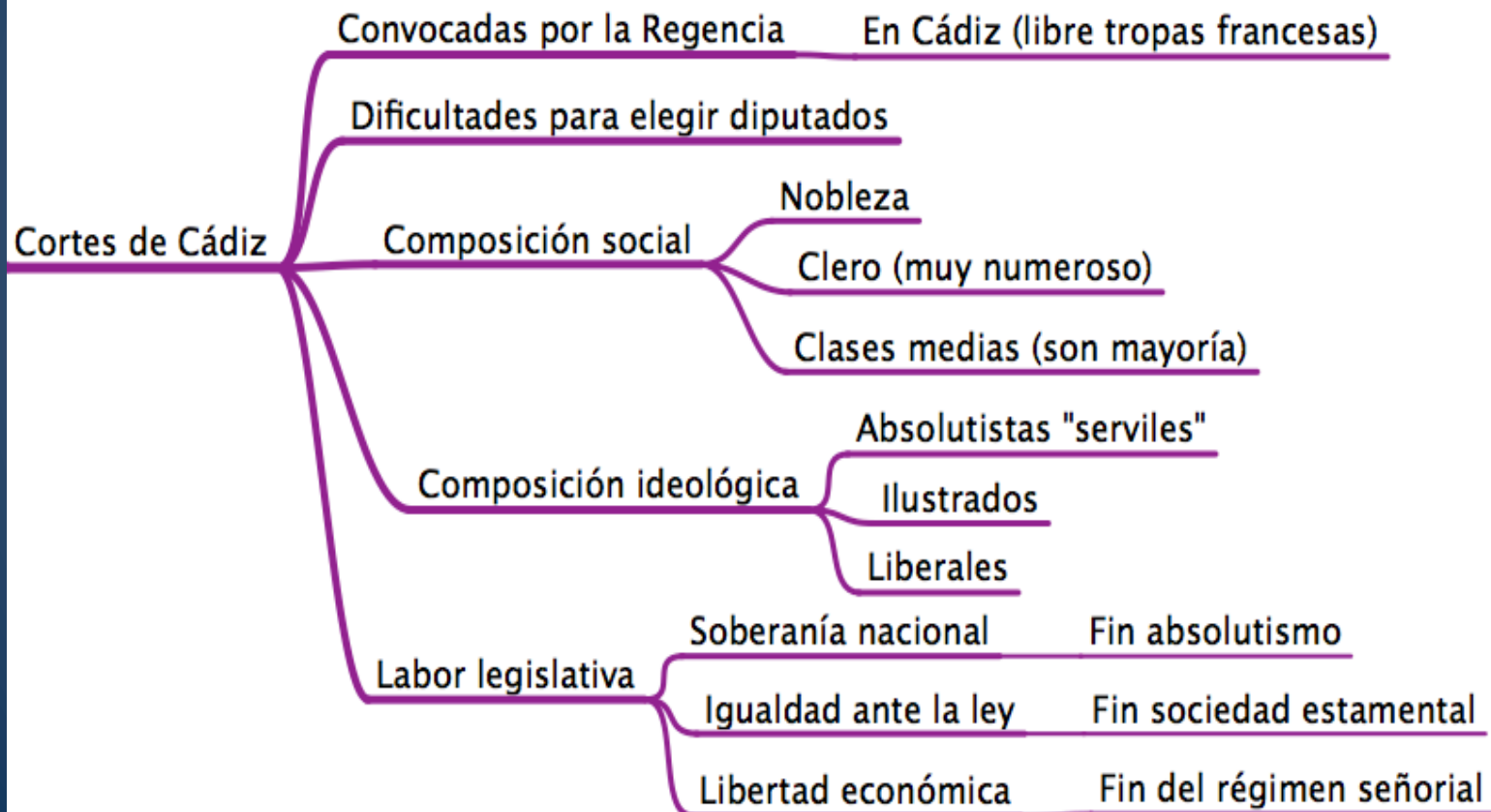
➔ Ejército anglo-español

■ Zona de guerrillas

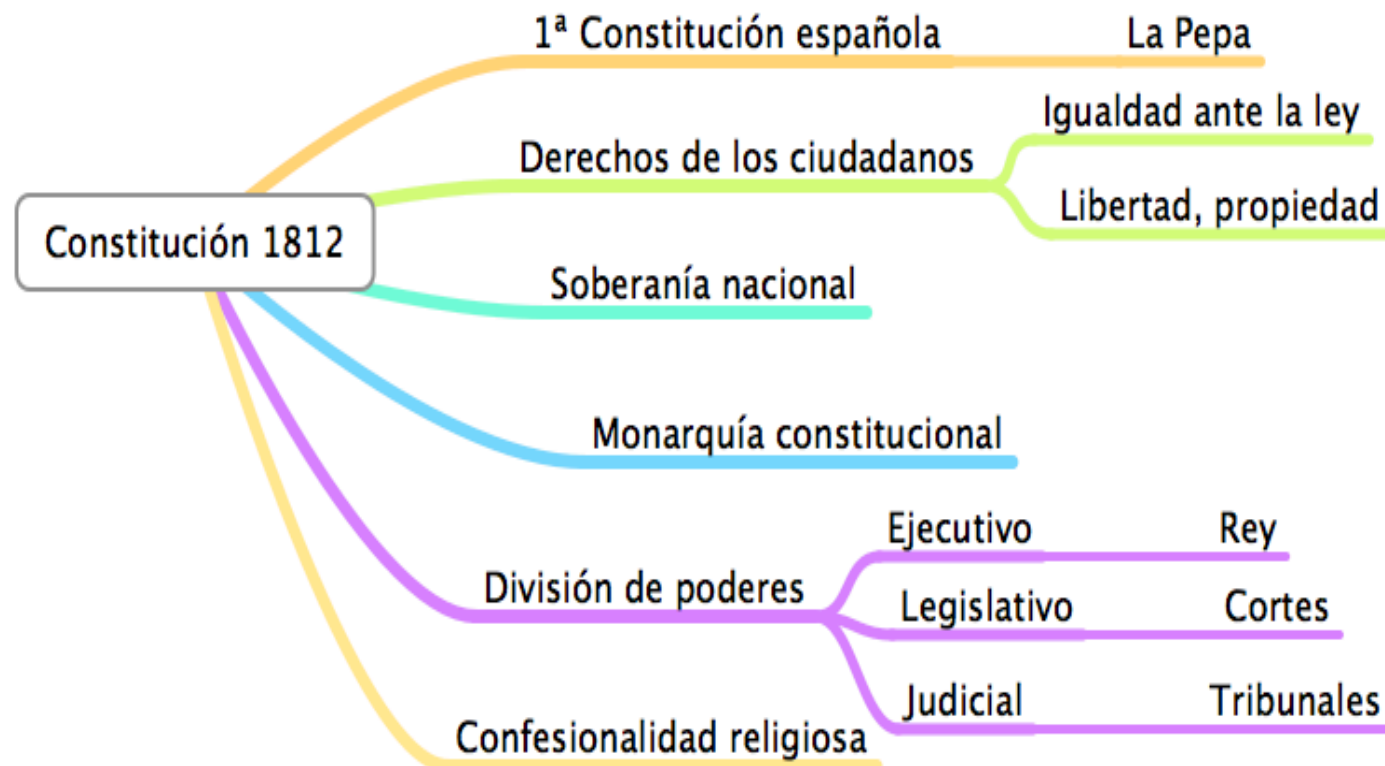
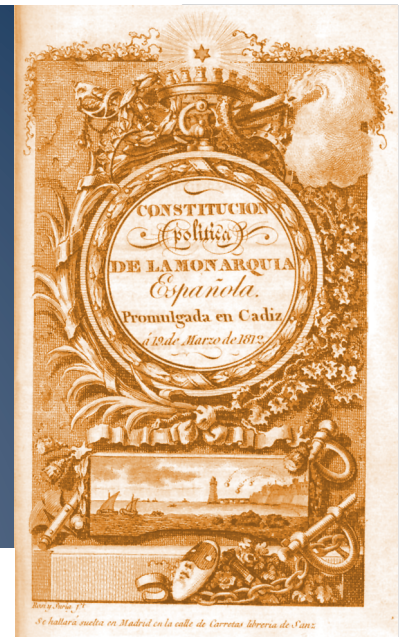
⋯ Zona ocupada por los franceses en agosto de 1808

▨ Últimos territorios controlados por los franceses

ESPAÑA: CORTES DE CÁDIZ



ESPAÑA: CONSTITUCIÓN DE 1812



4.- Constitución de Cádiz (19 marzo 1812)

Art. 1. La Nación Española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 2. La Nación Española es libre e independiente, y no es, ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3. La Soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 4. La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad, y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

Art. 8. También está obligado todo Español, sin distinción alguna, a contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado.

Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los tribunales establecidos por la ley.

Art. 92. Se requiere además, para ser elegido diputado de Cortes, tener una renta anual proporcionada, procedente de bienes propios.

Art. 366. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.